

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Universidad Complutense de Madrid

- 36** *EXTRACTO de la Resolución de 24 de julio de 2026, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convoca la segunda edición de los Premios para cursar estudios de Doctorado del Instituto de Física de Partículas y del Cosmos de la Universidad Complutense de Madrid.*

BDNS: 921428

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/es/convocatorias>

Primero

Beneficiarios

Podrán participar en la presente convocatoria los estudiantes de la Universidad Complutense de Madrid matriculados, durante el curso académico 2026-2027, en el Programa de Doctorado en Física o en el Programa de Doctorado en Astrofísica de la Facultad de Ciencias Físicas, que cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria.

Segundo

Objeto

La presente convocatoria tiene por objeto iniciar el procedimiento de concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de la segunda edición de los Premios para cursar estudios de Doctorado del Instituto de Física de Partículas y del Cosmos de la Universidad Complutense de Madrid, destinados a apoyar las actividades de investigación vinculadas a la elaboración de tesis doctorales durante el curso académico 2026-2027, en las áreas de Astrofísica y Cosmología, Física Nuclear y de Partículas e Instrumentación Científica Avanzada.

Tercero

Bases reguladoras

Las bases reguladoras aplicables a la presente convocatoria se encuentran recogidas en el Reglamento por el que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones por la Universidad Complutense de Madrid, aprobado por el Consejo de Gobierno de 30 de abril de 2024 y por el Consejo Social de 10 de mayo de 2024, publicado en el BOUC de 17 de mayo de 2024.

Cuarto

Cuantía

La financiación de la presente convocatoria se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria G/4802000/3000 del Presupuesto de 2026 del Centro Gestor 049130J, con un crédito máximo de 12.500 euros.

Se concederán cinco premios, cada uno de ellos dotado con una ayuda económica de 2.500 euros.

Quinto*Plazo de presentación de solicitudes*

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles y quedará comprendido entre el 7 y el 18 de septiembre de 2026, ambos inclusive, y finalizará a las 14:00 horas de este último día.

Las solicitudes deberán presentarse a través de la sede electrónica de la Universidad Complutense de Madrid:

<https://sede.ucm.es/opencms/system/modules/sede/index>

Sexto*Publicación y notificaciones*

Toda la información relativa al procedimiento, incluidas las listas de admitidos y excluidos, las propuestas de resolución provisional y definitiva, la resolución de concesión y demás actos administrativos, se publicará en: <https://www.ucm.es/iparcos/>

Dicha publicación surtirá los efectos de notificación oficial, de conformidad con lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 24 de julio de 2026.—La Vicerrectora de Estudiantes, por delegación del Rector (Decreto Rectoral 4/2025, de 10 de marzo; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 21 de marzo de 2025), Rosa María de la Fuente Fernández.

(03/12.481/26)

